Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	[illegible]
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	435.104	Tipo de Procedimiento:	CD N° 05/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA SGQ			
Proveedor:	PRINTEC S.A	RUC:	80018668-0

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TONER KYOCERA TK-5152K	UNIDAD	UNIDAD	3	1.855.000	5.565.000
2	1	TONER KYOCERA TK-5152Y	UNIDAD	UNIDAD	5	2.450.000	12.250.000
3	1	TONER KYOCERA TK- 5152M	UNIDAD	UNIDAD	3	2.450.000	7.350.000
4	1	TONER KYOCERA TK- 5152C	UNIDAD	UNIDAD	3	2.450.000	7.350.000
5	1	TONER RICOH MP 601 NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	2	1.950.000	3.900.000
6	1	TONER KYOCERA TK-3182 BLACK	UNIDAD	UNIDAD	3	1.600.000	4.800.000
7	1	TONER KYOCERA TK- 5242K BLACK	UNIDAD	UNIDAD	4	1.720.000	6.880.000
8	1	TONER KYOCERA TK- 5242Y YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	2	1.980.000	3.960.000
9	1	TONER KYOCERA TK- 5242 C CYAN	UNIDAD	UNIDAD	2	1.980.000	3.960.000
10	1	TONER KYOCERA TK- 5242M MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.980.000	3.960.000
TOTAL :							**59.975.000**

SON GUARANÍES:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion del trabajo sera de 05(CINCO) dias contados desde la recepcion de la orden de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artícul 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fine previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de lo 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigacić instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES la responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	342	10	1	99	
2023	1	1	0	2	536	10	1	99	
2023	1	1	0	2	579	10	1	99	
2023	1	1	0	2	342	10	1	99	59.975.0
						Total:		59.975.000	

PRINTEC Horacio Giménez	21- 11- 2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD